

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo», en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso competa.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

Por cada línea o fracción de 18 centímetros: 1,56 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter urgente será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.—Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO****AYUNTAMIENTOS****SAN MARTÍN DE MONTALBÁN**

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril y 150 de la Ley 39 de 1988, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones el presupuesto general para el ejercicio de 2013 aprobado, inicialmente, por la Corporación en pleno, el día 7 de junio de 2013.

Los interesados que estén legitimados, conforme lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39 de 1988 citada, a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento pleno.

De no producirse reclamación alguna contra el citado presupuesto, se entenderá éste aprobado definitivamente, en previsión de lo cual, se detallan los estados de gastos e ingresos a nivel de capítulo, conforme preceptúa el artículo 150.1 de la Ley 39 de 1988.

Cumpliendo asimismo lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7 de 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y 127 del texto refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781 de 1986, de 18 de abril, se publica como anexo II las características de la operación de crédito previstas en el mismo para financiar las inversiones y como a nexo III la relación de puestos de trabajo que integran la plantilla de personal aprobada, simultáneamente, con el presupuesto.

**ANEXO I****PRESUPUESTO ÚNICO**

Cap.	Denominación	Euros
<b>INGRESOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Impuestos directos .....	255.570,92
2	Impuestos indirectos .....	11.784,10
3	Tasas y otros .....	676.795,51
4	Transferencias corrientes .....	453.745,45
5	Ingresos patrimoniales .....	16.400,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
7	Transferencias de capital .....	5.000,00
Total presupuesto de ingresos .....		1.419.295,98
<b>GASTOS</b>		
<b>A) Operaciones corrientes:</b>		
1	Gastos de personal .....	834.538,62
2	Gastos de bienes corrientes y servicios .....	473.825,15
3	Gastos financieros .....	35.827,21
4	Transferencias corrientes .....	17.500,00
<b>B) Operaciones de capital:</b>		
6	Inversiones reales .....	5.000,00
9	Pasivos financieros .....	52.605,00
Total presupuesto de gastos .....		1.419.295,98

**ANEXO II****PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO  
DE ESTA ENTIDAD APROBADO JUNTO CON EL  
PRESUPUESTO GENERAL DE 2013****A) PERSONAL FUNCIONARIO:**

## 1.- Con Habilitación Nacional:

1.1. Secretario-Interventor. Número de plazas: Una. Grupo:

A/B. Nivel C. D. 30/26.

## 2.- Escala Administración General:

2.2. Subescala Auxiliar. Número de plazas: Una. Grupo: D.

Nivel C. D. 18.

2.3. Subescala subalterna. Número de plazas: Una. Grupo: E.

Nivel C.D. 14.

**B) PERSONAL LABORAL:**

## A) Fijos:

- Operario de servicios múltiples. Número de plazas: Dos.

- Empleada de limpieza de Edificios Municipales. Número de plazas: Una.

- Bibliotecaria. Número de plazas: Una.

- Personal Residencia de Mayores. Número de plazas: Veintidós.

## B) Temporales:

- Auxiliar Administrativo. Número de plazas: Una.

- Auxiliar de Ayuda a Domicilio. Número de plazas: Dos.

- Socorrista piscina: Número de plazas: Dos.

- Taquilleros piscina: Número de plazas: Cuatro.

- Monitores Deportivos: Número de plazas: Dos.

- Peones de Servicios múltiples: Número de plazas: Catorce/  
mes.

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39 de 1988, se podrá interponer directamente contra el referenciado presupuesto general recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

San Martín de Montalbán 10 de junio de 2013.-El Alcalde,  
Justo Barrios López.

N.º I.- 5803